

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY INDIGENA SOBRE NACION MAPUCHE DENTRO DEL

Luis Vitale

ESTADO CHILENO

Los abajo firmantes respaldamos y elevamos al Parlamento las indicaciones al proyecto de Ley Indígena elaboradas por el Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) y la Biblioteca “Clotario Blest”, presididos por el historiador chileno Luis Vitale C., que contempla la siguiente:

CONSIDERANDO

- a)** que el concepto de Estado-nación, sistematizado en el siglo XIX por el Derecho europeo entonces vigente, ha sido un obstáculo para solucionar los problemas étnicos y de nacionalidades, evidenciándose en crisis violentas como las ocurridas en Irlanda, Ceylán, Iraq e Irán con los kurdos, en la región vasca y actualmente en Europa Oriental, especialmente Yugoslavia y en Armenia y Georgia.
- b)** que en Chile existen Pueblos Originarios de antigua data. Los mapuches constituyen un pueblo-nación desde varios siglos antes de la llegada de los españoles; habitaban desde las pampas argentinas hasta la zona que va entre el Bio Bio y Chiloé, con distintas identidades territoriales: huiliches al sur, pehuenches al este cordillerano, etc., todos ellos mapuches. Los aymarás (después llamados atacameños por los españoles) habitaban el actual Norte Grande y Norte Chico hasta el centro desde hace varios miles de años, siendo posteriormente sometidos por los incas en el siglo XIV. El caso de los Rapa-Nui es más específico pues la Isla de Pascua recién fue incorporada a Chile bajo la presidencia de Balmaceda. En síntesis, está demostrado por los arqueólogos y antropólogos chilenos que estos Pueblos fueron Originarios del territorio chileno.
- c)** que a estos pueblos no sólo se les arrebataron sus tierras sino que también han sido discriminados racial y culturalmente.
- d)** que reclaman sus derechos a ser considerados una nacionalidad o nación. Esto no significa como ellos mismo lo han expresado, que se conviertan en un Estado aparte sino en una nacionalidad o pueblo nación dentro del Estado chileno; con derecho a tener bandera propia, respetando la bandera chilena.
- e)** que el reconocimiento del pueblo-nación mapuche, aymará ‘y rapanui por parte del Estado chileno será el comienzo de una transparente relación entre los pueblos originarios y la sociedad civil chileno, tanto en todo el territorio como en el comprendido entre el Bio-Bio y Chiloé, donde conviven desde hace muchas décadas mapuches y chilenos de diferentes clases sociales, especialmente chilenos pobres.
- f)** que un diálogo permitirá que los pueblos originarios presenten a la sociedad chileno sus demandas y expliquen sus bases culturales, históricas, sociales y religiosas. Asimismo, podrán expresar a través de los medios de comunicación sus aspiraciones a recuperar las tierras que necesitan para consolidar su cultura. También, podremos escuchar sus aportes para mejorar nuestro deteriorado sistema ecológico, porque es sabido que la cultura de los pueblos originarios está

íntimamente ligada a la naturaleza. Sus conocimientos acerca de la armonía de la sociedad global humana con la naturaleza -que forman parte de su cosmovisión- serán fundamentales para remontar la actual crisis ambiental. Así se abriría el camino para comprender los alcances de la autonomía que plantean los mapuches y su derecha ancestral a tener sus propias autoridades, como los lankos, machis, werken y weipifes, conversando sobre la forma de compartir el poder en las zonas ocupadas por ellos. El diálogo permitirá abrir las ventanas para que muchos chilenos comiencen a aprender mapuche y, además, se empiece a revisar la que aprenden los niños sobre los mapuches en los textos de historia.

g) que la mayoría de la población chilena mestizo, desde el siglo XVI hasta ahora, entendiendo por mestizaje no sólo la primera relación forzada entre españoles y mujeres indígenas sino los diversos procesos de mestizaje que se produjeron con los descendientes de esos primeros mestizos durante 450 años.

h) que los problemas de las nacionalidades han tenido un comienzo de solución cuando el Estado los ha reconocido. Tal es el caso de Nicaragua, que en 1984 se convirtió en un Estado multinacional que respetó a los etnias. Asimismo, hace dos años la Asamblea Constituyente reunida en Bogotá resolvió que Colombia se transformara en un Estado pluriétnico. Anteriormente, los catalanes y vascos fueron reconocidos por el Estado español como nacionalidades. En ninguno de estos casos se produjo separatismo ni segregación de territorio.

R E S U M E N

- 1) Que Chile sea regido por un Estado multinacional y pluriétnico.
- 2) Que los Mapuches, Aymarás y Rapa Nui sean reconocidos como pueblo-nación o nacionalidades, formando parte del Estado chileno.
- 3) Que a partir de ese reconocimiento, el gobierno inicie conversaciones con los Pueblos Originarios sobre a) entrega de tierras, según las necesidades de ellos; b) reconocer sus autoridades, estudiando la forma de compartir el poder en las zonas ocupadas por ellos; c) aportes de los pueblos originarios para el mejoramiento de los ecosistemas y forma de superar la actual crisis ambiental; d) difusión de la cultura e idioma mapuche, aymará y rapa nui; e) acelerar los juicios por usurpación de tierras iniciados por el gobierno contra los latifundistas.

Santiago, 11 de octubre de 1992.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 